



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021 SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

EJE DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	7. PROGRAMAS SECTORIALES Y ESPECIALES.	PROGRAMA ESPECIAL/SECTORIAL	PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2017-2023.
---	---	------------------------------------	--

OBJETIVO DEL PLAN ESTATAL	<p>CREAR EL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL COMO UN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO RELATIVO A LOS PROGRAMAS SECTORIALES Y ESPECIALES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2017-2023, Y QUE CONSIDERA LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL.</p> <p>BAJO ESTA GUÍA, EN COAHUILA SE IMPLEMENTARÁN POLÍTICAS QUE FORTALEZCAN LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, Y QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LA CORRESPONSABILIDAD EN LA INSTRUMENTACIÓN DE MECANISMOS DE PREVENCIÓN, AUXILIO Y RECUPERACIÓN.</p>
----------------------------------	---

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO	ÁREA RESPONSABLE	SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
--------------------	------------------------	-------------------------	-----------------------------------

NOMBRE DEL PROGRAMA	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2021
----------------------------	---

OBJETIVO:	IMPLEMENTAR ACCIONES DE PREVENCIÓN, AUXILIO Y RECUPERACIÓN, PARA SALVAGUARDAR A LA POBLACION, SUS BIENES, Y EL MEDIO AMBIENTE, ANTE LA EVENTUALIDAD DE UN SINIESTRO, EMERGENCIA O DESASTRE EN EL ESTADO.
------------------	--



UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES: <ul style="list-style-type: none">• NÚMERO DE INSPECCIONES REALIZADAS.• NÚMERO DE DECLARATORIAS DE EMERGENCIA O DESASTRE REGISTRADOS• NÚMERO DE REFUGIOS TEMPORALES REGISTRADOS• NÚMERO DE FACTIBILIDADES AUTORIZADAS.• NÚMERO DE PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL AUTORIZADOS.• NÚMERO DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL SOBRE CULTURA DE PREVENCIÓN.
-------------------------	---

CANTIDAD	LAS QUE SE REQUIERAN
-----------------	----------------------

ACTIVIDADES

- REALIZAR ACTOS DE INSPECCIÓN, A FIN DE CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA CONSTITUCIÓN DE UNIDADES INTERNAS Y A LA FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL A CARGO DE EDIFICACIONES PARA ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN O EXPENDIO DE HIDROCARBUROS, OTROS COMBUSTIBLES Y MATERIALES PELIGROSOS; GUARDERÍAS, ESTANCIAS INFANTILES Y CENTROS DE DESARROLLO PARA INFANTES; ASÍ COMO AQUELLAS EDIFICACIONES O INMUEBLES, QUE POR SU USO Y DESTINO TENGAN UNA CONCENTRACIÓN MASIVA DE PERSONAS, O QUE DESARROLLEN CUALQUIER ACTIVIDAD QUE IMPLIQUE UN RIESGO A LAS PERSONAS.
- REVISAR Y EN SU CASO AUTORIZAR LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL QUE PRESENTEN LOS PROPIETARIOS, POSEEDORES, ADMINISTRADORES O ENCARGADOS DE ESTABLECIMIENTOS, EDIFICACIONES O INMUEBLES, QUE POR SU USO Y DESTINO TENGAN UNA CONCENTRACIÓN MASIVA DE



PERSONAS, ASÍ COMO AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE DESARROLLEN CUALQUIER ACTIVIDAD QUE IMPLIQUE UN RIESGO A LAS PERSONAS

- REVISAR Y EN SU CASO AUTORIZAR LA AUTODECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL QUE PRESENTEN LOS PROPIETARIOS, POSEEDORES, ADMINISTRADORES O ENCARGADOS DE ESTABLECIMIENTOS, EDIFICACIONES O INMUEBLES, QUE POR SU USO Y DESTINO TENGAN UNA CONCENTRACIÓN MASIVA DE PERSONAS, ASÍ COMO AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE DESARROLLEN CUALQUIER ACTIVIDAD QUE IMPLIQUE UN RIESGO A LAS PERSONAS
- COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO CON CUERPOS DE SEGURIDAD, AUXILIO Y RESCATE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS EN LOS PLANES DE RESPUESTA, QUE CORRESPONDA SEGÚN LA TEMPORADA.
- MANTENER ACTUALIZADO UN INVENTARIO DE INMUEBLES A NIVEL ESTATAL QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE SER UTILIZADOS COMO REFUGIOS TEMPORALES.
- MANTENER UNA COMUNICACIÓN CONSTANTE CON EL SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL Y SUS ESTACIONES EN EL ESTADO, PARA DIFUNDIR A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LA INFORMACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE FENÓMENOS PERTURBADORES.
- MANTENER ACTUALIZADO EL ATLAS ESTATAL DE RIESGOS.
- EVALUAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL ESTADO, ASÍ COMO BRINDAR Y, EN SU CASO, SOLICITAR EL AUXILIO DE LAS AUTORIDADES Y ORGANIZACIONES COMPETENTES PARA LA ATENCIÓN DE LOS MISMOS;
- EXPEDIR CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES E INSTALACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE PREVIO PARA QUE LOS AYUNTAMIENTOS OTORGUEN LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y DE FUNCIONAMIENTO Y DEMÁS TRÁMITES ANÁLOGOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL.
- PROMOVER Y MANTENER EL REGISTRO DE EMPRESAS, CONSULTORÍAS Y DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE SE DEDIQUEN A PRESTAR SERVICIOS EN LA MATERIA.
- DAR ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS QUEJAS CIUDANAS ANTE POSIBLES SITUACIONES DE RIESGO.
- DIFUNDIR DE MANERA CONTINUA CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL SOBRE PREVENCIÓN Y ACCIONES DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE ACUERDO CON LAS TEMPORADAS IDENTIFICADAS CON ALTA INCIDENCIA DE CONTINGENCIAS